



---

## Ayuntamientos

---

### **E.A.T.I.M. DE LA RINCONADA DE TAJO**

La Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. La Rinconada de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2016 de modificación de créditos para concesión de Créditos Extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo Acuerdo.

La Rinconada de Tajo 7 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Antonio Andreu Lozano.

N.º I.- 6361